

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 700/2023

Viedma, 04 de septiembre de 2023.

VISTO:

El expediente N° A/CM/1662/23 del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 51/2021 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG y la Disposición N° 818/23 AG, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 036/23 tendiente a la adquisición de hardware destinado a las Áreas de Servidores, Redes y Telecomunicaciones, dependientes de la Dirección General de Sistemas.

Que tal adquisición se funda en la Nota de la Dirección General de Sistemas (fs. 03/09 vta.), dado que el equipamiento existente en muchos casos es obsoleto y además de ser incompatible con los nuevos sistemas tiene fallas debido a su antigüedad.

Que las características del equipamiento y la forma de presentar cotización fueron establecidas en dicha Nota.

Que el costo estimado total asciende a la suma de DÓLARES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (USD 280.538,00), equivalentes a PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 98.174.273,10), conforme cotización divisa a tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al 16/08/2023. (fs. 16).

Que a fs. 17 tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 10 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 51/2021 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG.

Que a fs. 23/24 se encuentran incorporados los comprobantes de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición N° 818/23 AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación

Pública.

Que a fs. 36/37 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inc. b) de la Ley N° 5190.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública N° 036/23 tendiente a la adquisición de hardware destinado a las Áreas de Servidores, Redes y Telecomunicaciones, dependientes de la Dirección General de Sistemas.

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Oficial y el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Autorizar la publicación en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4°.- Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por la Administradora General, el Contador General, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones y/o funcionario designado al efecto, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCINNI - Presidenta STJ.

TELLERiarTE - Administradora General del Poder Judicial.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 700/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 036/23

EXPTE. NRO. A/CM/1662/23

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
GENERALES Y PARTICULARES**

CONDICIONES GENERALES

1 - La presente contratación se rige por la Ley Provincial H 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG y sus normas concordantes y complementarias.

2 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, sus modificatorias y complementarias, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Penal Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.

Los proveedores inscriptos en IVA deberán aclarar en las facturas que el importe liquidado contiene dicho impuesto, caso contrario, la retención del impuesto a las ganancias se efectuará sobre el total del mencionado comprobante.

3 - Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17). Quedan exceptuadas las empresas extranjeras sin agente o representante en el país y proveedores que arrienden bienes inmuebles al Estado, salvo en los casos que dicha actividad sea la principal.

4 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

5 - Las cuestiones sobre preparación, perfeccionamiento, interpretación, ejecución o extinción del contrato serán resueltas conforme al siguiente orden de prelación: Los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 y el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG, las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la contratación, las especificaciones técnicas, el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, la oferta adjudicada, la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, los principios específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

6 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187



en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.

7 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

8 - El Oferente deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública, que como Anexo III integra el presente Pliego.

9 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de personas jurídicas la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

10 - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura -

11 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. Firmada por el Oferente o su apoderado o representante legal, según el caso.

b) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada "ANEXO I" que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.

c) La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial

www.jusrionegro.gov.ar, el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo V integra el presente Pliego.

d) En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo VI integra el presente Pliego.

e) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final. Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca la cotización en moneda extranjera.

f) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.

g) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

12 - SELLADO DEL PLIEGO: El sellado Provincial del Pliego es de \$ 3.980,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro determine al momento de realizar el pago. La constancia que acredita el Sellado del Pliego deberá constar en la oferta al momento de la apertura.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del impuesto de sellos provincial aplicable al pliego licitatorio se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: www.agencia.rionegro.gov.ar

- Correo electrónico: consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar

- Teléfono: 0800-222-3278

13 - MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener sus propuestas durante el lapso de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del acto de apertura de ofertas.

14 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía del uno por ciento (1%) del monto de su oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía de la oferta se podrá constituir mediante pagaré por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula "sin protesto" y el



sellado de Ley correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículos N° 103 y 104 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051/2021 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG.

- a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.
- b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.
- c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los bienes o servicios.

15 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

Quedan exceptuados los proveedores que arrienden bienes inmuebles al Poder Judicial.

16- DOMICILIO ELECTRÓNICO. El oferente deberá declarar casilla de correo electrónico en la cual serán realizadas las notificaciones y comunicaciones por parte del Poder Judicial. En la casilla previamente denunciada por el interesado se tendrá por notificado al destinatario de manera fehaciente al día siguiente del envío. Será responsabilidad de los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, mantener actualizados los datos indicados en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y/o en el expediente administrativo a fin de cursar debidamente las notificaciones.

17 - DOMICILIO LEGAL CONSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA. Se deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Río Negro.

18 - DATOS DE LA EMPRESA. El oferente deberá completar el Anexo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULAS PARTICULARES

I - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el día de de..... a las 11:00 HORAS.-

II - OBJETO: ADQUISICIÓN DE HARDWARE CON DESTINO A LAS ÁREAS DE SERVIDORES, REDES Y TELECOMUNICACIONES.

III - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

REQUISITOS:

- a) En los renglones se deberá especificar marca, modelo del producto cotizado, y período de garantía.
- b) Es requisito indispensable presentar folletos originales con las especificaciones y/o características. Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la página web, oficial de la marca, que incluya las características de lo cotizado.
- c) El Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar muestras en caso de considerarlo necesario.

GARANTÍA TÉCNICA

1. El proveedor será responsable del soporte técnico durante la vigencia de la garantía.
2. En caso de ser necesario retirar cualquiera de los elementos mencionados en los distintos renglones para su reparación, el proveedor, por su cuenta y cargo, deberá entregar otro de reemplazo de similares características hasta que éste sea reparado.

IV - DESTINO: Dirección General de Sistemas .-

V -FORMA DE COTIZACIÓN: Los importes se consignarán en DÓLARES con IVA incluido a consumidor final.

VI - COSTO ESTIMADO: DÓLARES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (USD 280.538,00).-

VII - LUGAR DE ENTREGA: Los productos se entregarán - **LIBRE DE TODO GASTO**, en la Delegación Informática de la Primera Circunscripción Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292



de la ciudad de Viedma, Río Negro.- Tel: 02920-441000 int. 1206 y 1218.

VIII - PLAZO DE ENTREGA: CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles de recibida la Orden de Compra.-

IX - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los CATORCE (14) días de la entrega de los elementos requeridos y estará a cargo de: Dirección General de Sistemas.-

X - MORA E INCUMPLIMIENTO: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionarán con multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada cinco días corridos de mora, conforme artículo 136 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG.-

En el supuesto de irregularidades en la provisión del servicio o entrega de bienes, el organismo contratante, previa intimación a regularizar la prestación, podrá sancionar al proveedor con una multa de entre el uno por ciento (1%) y el diez por ciento (10%) del monto del contrato. La falta de pago de la misma en el plazo estipulado, facultará al organismo a retener tales importes de los créditos a favor del adjudicatario, hasta cubrir el importe total de la sanción.

Cuando la sanción a aplicar implique únicamente la imposición de una multa a cargo del adjudicatario y la misma sea abonada, el organismo contratante, no obstante, podrá emplazar al cumplimiento de la obligación en cuestión bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias progresivas derivadas del retardo en la efectiva realización de la prestación.

En los casos de rescisión por culpa del adjudicatario, conforme las condiciones dispuestas en el artículo 131° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG- modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG, el organismo contratante podrá aplicar sanción de multa de hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato, a cuyo vencimiento devengarán los intereses descriptos en el artículo 129° del referido Reglamento.

XI - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

XII - FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN: La facturación se debe realizar en la misma moneda que fue cotizada. El pago siempre se realizará en moneda de curso legal, donde el monto del desembolso se calculará tomando en cuenta el tipo de cambio vigente del Banco de

la Nación Argentina, divisa tipo de cambio vendedor a la fecha de la recepción definitiva.-

XIII - PLAZO DE PAGO: Dentro de los DIEZ (10) días de recepcionada de conformidad la totalidad de la mercadería solicitada en la Orden de Compra y la presentación de la factura.

XIV - GARANTIA DE IMPUGNACIÓN: Conforme lo establecido en el artículo 101 apartado 2 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG- modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG se establece una garantía de Impugnación por un porcentaje del 1% del total de la oferta, la que deberá adjuntarse al escrito impugnatorio como requisito obligatorio para su análisis, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. La Garantía de Impugnación será igual a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada.



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE ARGENTINA

ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES - PLANILLA DE COTIZACIÓN -

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas:

RENG.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		ADQUISICION DE HARDWARE CON DESTINO A LAS ÁREAS DE SERVIDORES, REDES Y TELECOMUNICACIONES		
1	2	<p>Servidores con las siguientes características mínimas: Marca y modelo de referencia: Supermicro Chasis CSE-LA15TQC-R504W</p> <p>Deberá contar con al menos 1 conector interno para disco SSD de 2.5"</p> <p>Deberá contar con al menos 4 x 3.5" / 2.5" bahías Hot-swap SAS3/SATA3.</p> <p>Deberá contar con consola de administración remota mediante IP tipo IPMI Dedicada con capacidades de update remoto de Bios y Managment unificado de todos los servidores.</p> <p>Deberá permitir el reemplazo de discos rígidos por discos de distintas marcas y modelos siempre que estos sean compatibles con el estándar de conexión sin invalidar la garantía del equipo.</p> <p>Deberá permitir el reemplazo de todas las partes, tales como memoria, placas de expansión, etc, siempre que estas sean compatibles con el estándar de conexión sin invalidar la garantía del equipo.</p> <p>Fuentes de Alimentación Las fuentes deberán permitir la gestión y administración de energía centralizada de los servidores sin requerir licencias adicionales (tipo Pmbus). Deberá contar con fuentes redundantes con capacidad de hot-swap Todos los equipos a proveer deberán operar con corriente alterna nominal de la República Argentina (220 V, 50Hz) sin necesidad de transformadores externos. Todos los cables de energía eléctrica y conectores serán según norma IEC 320 C-13/14 para ser conectados a un PDU.</p> <p>Montaje Tipo Rackeable 19" normalizado hasta 1U.</p> <p>Debe incluir kit de montaje en rack con todos los elementos incluyendo guías deslizantes. Se debe incluir el brazo organizador de cables. La profundidad de la guía deslizante, con el brazo incluido, no podrá ser mayor a 850mm. Debe ser totalmente compatible con racks de 42 unidades standard, sin generar solapamientos sobre PDUs montadas verticalmente dentro del mencionado rack.</p> <p>Procesador 1 Procesador de 32 Core, 64 Thread, 2,5Ghz, Cache L3 12 MB, modelo de referencia AMD Rome 7502P o superior.</p> <p>Memoria Ram 512 GB instalados inicialmente, en módulos de al menos 64GB y la ocupación de zócalos se debe realizar utilizando la totalidad de los canales de acceso de la arquitectura del procesador para maximizar el ancho de banda a memoria.</p> <p>Placa Raid Deberá contar con RAID 1 por hardware interno para 2 discos de booteo, ya sea con placa RAID exclusiva o mediante tecnología Intel VROC o similar.</p> <p>Almacenamiento Deberá ser provisto con 2 (dos) discos rígidos de 240 GB, Sata 6Bb/s de 1.3 DWP. Marca y modelo de referencia: Samsung PM883.</p> <p>Conectividad Deberá contar con al menos 4 puertos 10GBase-T distribuidos en dos placas de red distintas. Por ejemplo 2 puertos en la placa onboard y 2 en una placa adicional la cual deberá ser cotizada.</p> <p>Compatibilidad con Sistemas Operativos y Controladores Compatibilidad: RedHat Enterprise Linux 7.x/Ubuntu 20.04 LTS, en todos los casos con arquitectura de 64 bits o superior. Alcance: para todos los controladores de hardware involucrados en la presente configuración.</p> <p>End of Life: Deberán disponer de un EOL de al menos 5 años.</p>	USD _____	USD _____

Garantía
 El adjudicatario deberá proveer, a partir de la fecha de recepción definitiva y por el periodo mínimo de 36 meses un servicio de garantía integral (partes, y reemplazo de partes dañadas).

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.
 Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de estos.
 La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y la Gerencia de Sistemas del Poder Judicial de la Provincia Río Negro.
 Los llamados se canalizarán a través del Departamento de Telecomunicaciones y del Departamento de Computos del Poder Judicial de la Provincia Río Negro, quienes serán los encargados de comunicarse con el departamento técnico del Adjudicatario, para realizar las reparaciones correctivas pertinentes (telefónicamente, correo electrónico, etc.).
 El servicio de garantía deberá estar disponible todos los días hábiles del año. El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 4 hs. como máximo.
 El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 72hs. de efectuarse el llamado (considerando solo días hábiles).
 Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Costo estimado total del renglón: USD 38.000,00

Periodo de garantía ofrecido: _____

Marca y modelo cotizado: _____

<p>2 2</p>	<p>Switchs con las siguientes características mínimas : Marca y modelo de referencia: Cisco Catalyst 9300 24 UX-E Contar con módulos de expansión con soporte para puertos de "uplink" de 10Gbps SFP, SFP+. Los puertos de uplink deben de ser modulares, para poder hacer cambio de partes en caliente ante una falla o poder cambiar la densidad o la velocidad de puertos cuando se requiera crecimiento. Se deberá proveer con el modulo de expansión para 8 puertos SFP+ de 10 Gbps. Contar con 24 puertos multigigabit 1, 2.5, 5 y 10 Gbps en cobre. Soporte de capa 3. Debe soportar configuración via línea de comando y conexión SSH v2. El switch deberá contar con ASIC programables que permitan el desarrollo de APIs para agregar funcionalidades tanto a la red alámbrica como inalámbrica, soportando la tendencia de la industria conocida como "Software Defined Networks (SDN)". Se deberá incluir todo lo necesario para la correcta operación del equipo. Todo el software deberá residir y ejecutarse con recursos propios del equipo propuesto. El equipo deberá incluir elementos para su montaje de un rack de 19 pulgadas.</p> <p>Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas. El equipo deberá poder soportar crecimiento a futuro de interfaces de mayor velocidad como 40GE aun cuando para esto se necesite el recambio o adición de módulos sobre el equipamiento.</p> <p>Deberá incluir la característica de autoconfiguración de puertos en base al tipo de servicio (Teléfono, Access Point, PC, etc.) que se conecta al Switch con el objeto de aplicar políticas de seguridad y de Calidad de Servicio por medio de plantillas ó similar; cabe señalar que el descubrimiento de dispositivos se podrá realizar en base a dirección MAC ó por medio de Protocolo LLDP. La matriz de conmutación en Layer 2 (switch fabric) deberá contar con una velocidad de conmutación inicial no inferior a la sumatoria del ancho de banda de todos los puertos solicitados en la configuración inicial, considerando que los mismos operan en modo full-duplex El redireccionamiento en Layer 3 debera ser de 140 Mpps. Soporte de Jumbo Frames de al menos 9100 bytes. Soporte de al menos 4000 VLANs. Soporte de stacking de al menos 8 switches. Comunicación entre los switches dentro del stack debe ser de al menos 480Gbps full dúplex. Capacidades de Statefull Switch Over (SSO) entre el switch activo y el pasivo. Sincronización continua de estados de switching/enrutamiento/inalámbrico entre los switches que participan del esquema activo-pasivo.</p> <p>Capacidad de poder agregar o retirar miembros al stack sin impactar los servicios. Deberá soportar e incluir VRRP ó similar. Soporte de redundancia en fuentes internas de poder en caliente. Capacidad de poder hacer stack de fuentes de poder. Soporte de al menos 32000 MAC address de red. Capacidad de soportar definición de dominios de broadcast VLANs Deberá soportar no menos de 1024 VLANs. Soporte de IEEE802.1ad QinQ Soporte de Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1D y Rapid Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1w. Todos los puertos deberán soportar IEEE 802.3ad LACP Soporte de Multiple Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1s. Soporte de ruteo estático. Soporte de "Router Information Protocol", RIPv1, RIPv2. Soporte de ruteo avanzado mediante OSPF ("Open Shortest Path First"). Deberá efectuar Routing entre Virtual LANs con protocolos IP (mínimo). Soporte de multidifusión mediante protocolo IGMPv2. El equipo propuesto deberá permitir el acceso a la red mediante previa autorización mediante el protocolo 802.1x Deberá contar con mecanismos de seguridad de IPv6 First-Hop Deberá contar con mecanismos para garantizar que el sistema</p>	<p>USD _____</p>	<p>USD _____</p>
------------	--	------------------	------------------

operativo sea íntegro y consistente en todos los switches. Deberá soportar VLANs privadas. El equipamiento deberá soportar MACSEC con cifrado de 128 y 256 bits. Bypass de autenticación basada en dirección MAC. Análisis de tráfico usando protocolos tipo Netflow, sFlow o similares. El análisis de tráfico debe de ser basado en hardware dedicado que capture todos los flujos y no solo muestras del mismo para un mejor análisis del tráfico. Debe soportar configuración vía línea de comando y conexión SSH v2. Debe poder ser administrado ("in-band") por el protocolo SNMP v3. Debe poder ser administrado vía puerto de consola ("out-of-band"), utilizando Terminal de tipo VT-100. Deberá tener la posibilidad de aplicar políticas de configuración de red y de seguridad desde la plataforma de gestión SDN como si toda la infraestructura de red fuera un único "Switch Lógico" o "Fabric". Debe tener capacidad de implementar Syslog. El equipamiento propuesto deberá soportar mecanismos de comunicación con software de gestión SDN a través de Interfaces abiertas de programación (APIs) desarrollado sobre protocolos basados en XML, tales como NETCONF y/o YANG.

Todos los equipos a proveer deberán operar con corriente alterna nominal de la República Argentina (220 V, 50Hz) sin necesidad de transformadores externos. Todos los cables de energía eléctrica y conectores serán según norma IEC 320 C-13/14 para ser conectados a un PDU. Servicio de Soporte por 3 años.

Costo estimado total del renglón: USD 48.000,00

Periodo de garantía ofrecido: _____

Marca y modelo cotizado: _____

- | | | |
|---|-----|--|
| 3 | 120 | <p>Access Point con las siguientes características mínimas :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marca y modelo de referencia: Unifi U6-Pro - 5.8 Ghz band 4x4 DL MU-MIMO and OFDMA with radio rate of 1.2 Gbps - 2.4 GHz band 2x2 UL MU-MIMO with radio rate of 300 Mbps - Max. TX power 2.4 Ghz, 22 dBm - Max. TX power 5.8 Ghz, 26 dBm - Ganancia de Antena 2.4 GHz, 4 dBi - Ganancia de Antena 5.8 GHz, 4.6 dBi - Throughput Rate 2.4 GHz, 573,5 Mbps - Throughput Rate 5.8 GHz, 4.8 Gbps - Deberá ser compatible con el software de gestión Unifi Controller - Deberá disponer de una garantía de al menos 1 año por parte del fabricante |
|---|-----|--|

USD _____

USD _____

Costo estimado total del renglón: USD 57.840,00

Periodo de garantía ofrecido: _____

Marca y modelo cotizado: _____

- | | | |
|---|---|--|
| 4 | 4 | <p>Access Point con las siguientes características mínimas :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marca y modelo de referencia: Ubiquiti Unifi U6 In-Wall - Interfaces de Red Entrada: 1GbE RJ45 - Interfaces de Red Salida: 4GbE RJ45 - 5.8 Ghz band 4x4 DL MU-MIMO - 2.4 Ghz band 2x2 UL MU-MIMO - Max. TX power 2.4 Ghz, 22 dBm - Max. TX power 5.8 Ghz, 26 dBm - Ganancia de Antena 2.4 GHz, 5 dBi - Ganancia de Antena 5.8 GHz, 5.9 dBi - Throughput Rate 2.4 GHz, 573,5 Mbps - Throughput Rate 5.8 GHz, 4.8 Gbps - Deberá ser compatible con el software de gestión Unifi Controller - Deberá disponer de una garantía de al menos 1 año por parte del fabricante |
|---|---|--|

USD _____

USD _____

Costo estimado total del renglón: USD 2.264,00

Periodo de garantía ofrecido: _____

Marca y modelo cotizado: _____

- | | | |
|---|---|---|
| 5 | 2 | <p>Router con las siguientes características mínimas :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marca y modelo de referencia: Ubiquiti Edge Router X - 1 puerto GbE 24V PoE RJ45 Entrada - 3 puertos GbE RJ45 - 1 GbE PoE output - Deberá disponer de una garantía de al menos 1 año por parte del fabricante. |
|---|---|---|

USD _____

USD _____

Costo estimado total del renglón: USD 294,00

Periodo de garantía ofrecido: _____

Marca y modelo cotizado: _____				
6	4	Placas de Red para servidores Dell R630 con las siguientes características mínimas : <ul style="list-style-type: none"> - Marca y modelo de referencia: Intel Ethernet Converged Network Adapter X540 o superior - Fabricante: Intel - Data transfer rate: 2x10Gb - Puertos Ethernet: 2x RJ-45 - Interface: PCI Express - Tipo de Cableado RJ45 Cat 6 hasta 55m; Cat 6A hasta 100m. - Velocidad de datos por puerto: 10GbE/1GbE/100Mb - Deberá ser compatible con servidor Dell PowerEdge R630 - Deberá disponer de una garantía de al menos 1 año por parte del fabricante. 	USD _____	USD _____
Costo estimado total del renglón: USD 4.880,00				
Periodo de garantía ofrecido: _____				
Marca y modelo cotizado: _____				
7	3	Placas de expansión NVMe. Marca y modelo de referencia: Supermicro AOC-SLG3-2M2 Gen 3.0 PCI-E x8 Soporta hasta 2 Discos NVMe M2 Deberá ser compatible con Servidor Supermicro SSG-6048R-E1CR36N	USD _____	USD _____
Costo estimada total del renglón: USD 540,00				
Periodo de garantía ofrecido: _____				
Marca y modelo cotizado: _____				
8	3	Discos Rígidos NVMe con las siguientes características mínimas, para ser utilizado como WAL+DB+Cache. Marca y modelo de referencia: Micron 7300 SSD Pro Capacidad: 3.84 TB. Factor de Forma: M2 DWPD: 1 Interface: NVMe PCI-E Lectura Secuencial (128K): 3000 MB/s o superior Escritura Secuencial (128K): 1550 MB/s o superior. Lectura Aleatoria (4K): 520000 IOPS o superior. Escritura Aleatoria: (4K): 75000 IOPS o superior. Deberá disponer de una garantía de al menos 5 años por parte del fabricante.	USD _____	USD _____
Costo estimado total del renglón: USD 3.600,00				
Periodo de garantía ofrecido: _____				
Marca y modelo cotizado: _____				
9	24	Módulos de Memoria RAM para servidores Dell R630 con las siguientes características mínimas: Capacidad: 32GB. Conector: DIMM. Tipo: DDR-4. Velocidad: 2133 Mhz Corrección de Errores: Multi-bit ECC. Deberá ser compatible con servidor Dell PowerEdge R630 tag service: 8GQ5RD2. Deberá disponer de una garantía de al menos 1 año por parte del fabricante.	USD _____	USD _____
Costo estimado total del renglón: USD 14.400,00				
Periodo de garantía ofrecido: _____				
Marca y modelo cotizado: _____				
10	800	Jack RJ45 Cat. 6 con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> - Marca y modelo de referencia: Commscope AMP - Tipo de conector: Jack Hembra - Categoría: 6 	USD _____	USD _____
Costo estimado total del renglón: USD 8.640,00				
Periodo de garantía ofrecido: _____				
Marca y modelo cotizado: _____				
11	800	Patchcord Cat. 6 con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> - Marca y modelo de referencia: Commscopa / Furukawa / Pandiul - Longitud: 0.6 metros - Categoría: 6 	USD _____	USD _____
Costo estimado total del renglón: USD 11.520,00				
Periodo de garantía ofrecido: _____				

Marca y modelo cotizado: _____				
12	800	Patchcord Cat. 6 con las siguientes características mínimas: - Marca y modelo de referencia: Commscope / Furukawa / Pandiut - Longitud: 2.4 metros - Categoría: 6	USD _____	USD _____
Costo estimado total del renglón: USD 13.440,00				
Periodo de garantía ofrecido: _____				
Marca y modelo cotizado: _____				
13	40	Patchpanel Cat. 6 con las siguientes características mínimas: Marca y modelo de referencia: Commscope / Furukawa / Pandiut Categoría: 6. Poseer 24 puertos descargados individualmente.	USD _____	USD _____
Costo estimado total del renglón: USD 12.000,00				
Periodo de garantía ofrecido: _____				
Marca y modelo cotizado: _____				
14	8	Cajas de cable UTP con las siguientes características mínimas: - Marcas de referencia: Commscope / Furukawa - Categoría: 6 - Cantidad: 305 Mts. - Material de revestimiento libre de halógeno con baja emisión de humo (LSZH)	USD _____	USD _____
Costo estimado total del renglón: USD 4.000,00				
Periodo de garantía ofrecido: _____				
Marca y modelo cotizado: _____				
15	6	Discos Rígidos NVME con las siguientes características mínimas. Marca y modelo de referencia: Micron 7400 SSD Pro Capacidad 3,84 TB - Factor de Forma: U3 - DWPD: 1 - Interface: NVMe PCI-E - Lectura Secuencial (128K): 6600 MB/s o superior. - Escritura Secuencial (128K): 3500 MB/s o superior. - Lectura Aleatoria (4K): 800000 IOPS o superior. - Escritura Aleatoria (4K): 150000 IOPS o superior Deberá disponer de una garantía de al menos 5 años por parte del fabricante.	USD _____	USD _____
Costo estimado total del renglón: USD 7.200,00				
Periodo de garantía ofrecido: _____				
Marca y modelo cotizado: _____				
16	12	Discos Rígidos mecánicos con las siguientes características mínimas. Marca y modelo de referencia: Toshiba MG07SCA12 - Capacidad: 12 TB - Factor de Forma: 3.5" - Troughput Sostenido: 272 MB/s - Interface: SAS - Cache: 256 MB - Velocidad: 7200 RPM - Deberá disponer de una garantía de al menos 5 años por parte del fabricante.	USD _____	USD _____
Costo estimado total del renglón: USD 10.800,00				
Periodo de garantía ofrecido: _____				
Marca y modelo cotizado: _____				
17	2	Servidores para realizar backups con las siguientes características mínimas. Marca y modelo de referencia: Truenas R20 - Memoria RAM: 64 GB.	USD _____	USD _____

	<ul style="list-style-type: none"> - Rack Space: 2U - Controladoras: 1 - Cantidad de bahías 3.5": 12 - Cantidad de bahías 2.5": 2 - CPU: al menos 10 Cores. - Deberá ser provisto con 5 discos de 18 TB - Deberá ser provisto con 2 discos NVME de al menos 900 GB en RAID. - Conectividad: Deberá contar con al menos 2 puertos 10GBase-T - Deberá disponer de una garantía de al menos 3 años por parte del fabricante. 		
Costo estimado total del renglón: USD 44.000,00			
Periodo de garantía ofrecido: _____			
Marca y modelo cotizado: _____			

IMPORTE TOTAL EN DÓLARES CON IVA INCLUIDO USD _____

El importe total cotizado asciende a la suma de DÓLARES (en letras).

(USD _____)



**Anexo II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- DATOS DE LA EMPRESA -

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____

CIUDAD: _____ TE _____

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE RÍO NEGRO: _____

CIUDAD: _____

INSCRIP. REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL:

SI___ NO___ EN TRÁMITE___

Nro. DE C.U.I.T.: _____

CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL: _____. El mismo se utilizará para todas las notificaciones que sea necesario realizar en el presente proceso.

DATOS DEL CONTACTO (Nombre, Apellido, teléfonos, correos): _____

**Anexo III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES – DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY L Nro. 3550-**

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS
INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY L NRO.
3550.-----

EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PUBLICO ME
COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACION A LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER
JUDICIAL.-----

..... de de

FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° _____



**Anexo IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES - PAGARÉ DE GARANTÍA DE OFERTA -**

Son USD _____

En la ciudad de a los días del mes de del año 20.....

A la Vista pagaremos, sin protesto (artículo 50 del Decreto-Ley N° 5965/63), al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro o a su orden la cantidad de dólares

.....

.....(USD.....).-

Importe de la Garantía de mantenimiento de oferta, ofrecida a nuestra entera satisfacción y de un todo de acuerdo a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 036/23, expediente A/CM/1662/23. Pagadero al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro con domicilio en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma.

A todo efecto constituyo domicilio legal en calle.....de la ciudad de , Provincia de Río Negro.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____

Anexo V DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y

PARTICULARES:

- DECLARACION JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 036/23, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____

Anexo VI DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y

PARTICULARES - DECLARACION JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 036/23, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____